



Municipalidad Distrital de Ticlacayán

PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO

Creado el 14 de junio de 1958



"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 147-2023-MDT/GM

Ticlacayán, 28 de junio de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICLACAYÁN, que suscribe:

VISTOS:

INFORME N° 100-2023-MDT/SGGAYSP, de fecha 23 de junio de 2023, suscrito por la Sub Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos; INFORME N° 0510-2023-MDT/GDSEASP, de fecha 23 de junio de 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social, Económico, Ambiental y Servicios Públicos; INFORME N° 294-2023-MDT/GPPyDI, de fecha 27 de junio de 2023, suscrito por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; y MEMORANDO N° 1287-2023-MDT/GM, de fecha 27 de junio de 2023, suscrito por el Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JU, en su numeral 1.1 del artículo IV, señala lo siguiente: "Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo para los que les fueron conferidas";

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 72.2 del artículo 72° del, señala: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente; en concordancia con el artículo 195° del mismo cuerpo normativo, donde prescribe que las Municipalidades son competentes para regular entre otros las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental; y promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, la Ley General del Ambiente, LEY N° 28611, prescribe en su Artículo 1.- Del objetivo "La presente Ley es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus



Municipalidad Distrital de Ticlacayán

PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO

Creado el 14 de junio de 1958



"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA PAZ Y EL DESARROLLO"

componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país"; en concordancia con el artículo 8° del mismo cuerpo normativo; donde prescribe que "dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con los establecidos en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí";

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED ;se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de las ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDT, de fecha 08 de junio de 2023, Aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental; y para su cumplimiento se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental al 2030 y el objetivo prioritario N° 9;

Que, mediante INFORME N° 100-2023-MDT/SGGAySP, de fecha 23 de junio de 2023, suscrito por la Sub Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos; prescribe que "Solicito Disponibilidad Presupuestal y Aprobación del PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - 2023, MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO. Con presupuesto de S/.15,200.00 (quince mil doscientos con 00/100 soles)"; adjunta a su Informe: PLAN DE TRABAJO denominado "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - 2023"; en concordancia con el INFORME N° 0510-2023-MDT/GDSEASP, de fecha 23 de junio de 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social, Económico, Ambiental y Servicios Públicos;

Que, mediante INFORME N° 294-2023-MDT/GPPyDI, de fecha 27 de junio de 2023, suscrito por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; prescribe que "... tiene la función de una herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, el cual se tiene dos líneas de acción: Educación ambiental escolar y Educación Ambiental Comunitaria"; "Que, esta actividad promueve la sensibilización del distrito en temas como vida sostenible y valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas; por lo tanto, SE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL HASTA EL MONTO DE S/.15,200.00 (...); como se detalla en la siguiente estructura:

META	: 063 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS
MONTO	: S/.15,200.00
RUBRO	: 07 FONCOMUN

Que, mediante MEMORANDO N° 1287-2023-MDT/GM, de fecha 27 de junio de 2023, suscrito por el Gerente Municipal; prescribe que "... SOLICITAR LA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN GERENCIA MUNICIPAL, PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - 2023...";



Municipalidad Distrital de Ticlacayán

PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO

Creado el 14 de junio de 1958



"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDT-A, de fecha 10 de enero de 2023, conforme a ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado “PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – 2023”; por un monto de S/.15,200.00 (quince mil doscientos con 00/100 soles); los recursos asignados estarán sujetos a cargo de la Fuente de Financiamiento RUBRO: 07 FONCOMUN; conforme a lo prescrito en los considerandos de la presente Resolución, así como a lo establecido en el contenido del plan en mención y demás documentos administrativos los cuales forman parte integral de la presente Resolución. Trámite que se realizará, previa certificación presupuestal por el Área correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; Gerencia de Desarrollo Social, Económico, Ambiental y Servicios Públicos; Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos; y demás áreas pertinentes; el cumplimiento de la presente resolución conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto toda disposición o norma Municipal contraria a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los interesados, a las instancias administrativas para los fines pertinentes, y la publicación en la Página Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TICLACAYÁN - PASCO
Econ. Jacobo T. BRAVO MOSQUERA
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad
Distrital De
TICLACAYÁN

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Ticlacayán.

PLAN DE TRABAJO 2023

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





Municipalidad Distrital de Ticlacayán

PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO

Creado el 14 de junio de 1958



"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA PAZ Y EL DESARROLLO"

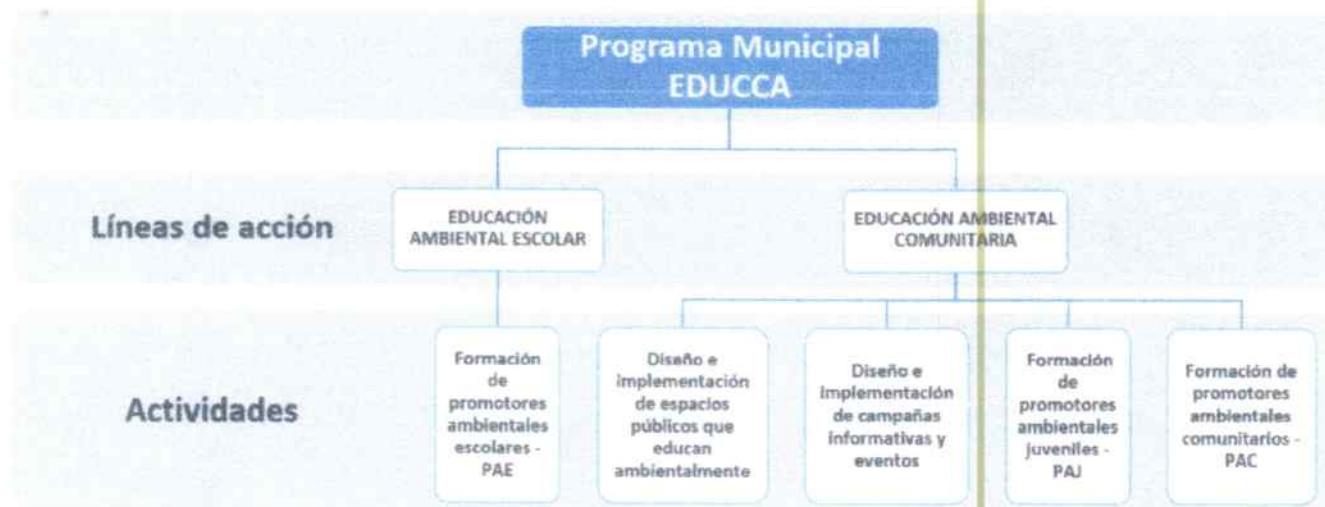
Programa Municipal EDUCCA - 2023

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Ticlacayán, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDT, de fecha 08 de junio del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental al 2030 y los objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Ticlacayán, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



Municipalidad Distrital de Ticlacayán

PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO

Created el 14 de Junio de 1958

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Programa Municipal EDUCCA - 2023

2. PROGRAMACIÓN

Actividad	Tareas	Indicador	PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (PROVINCIA/DISTRITO)				Presupuesto (S/.)
			Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Coordinación con las Instituciones Educativas para realizar los talleres de capacitación.	• Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 3 Instituciones participantes • 04 campañas dirigidas a los salones Bocaditos participantes.	• Guía Informativa • Transporte • Plan EDUCCA Redes sociales Bocaditos incentivos	Julio Agosto - Octubre	Sub Gerencia De Gestión Integral Y Servicios Públicos Sub Gerencia De Gestión Integral Y Servicios Públicos	3000 500
	Taller de Sensibilización y Educación Ambiental a estudiantes de la I.E participante (REDES SOCIALES - PRESENCIAL)	• Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	• 5 Docentes	Material Informativo	Agosto y Setiembre	Sub Gerencia De Gestión Integral Y Servicios Públicos	200
	Desarrollo de las capacitaciones a los Docentes. (Mediante plataforma o presencial)	• 5 PAE y 5 docentes RECONOCIDOS.	Diploma Incentivos	Diciembre	Sub Gerencia De Gestión Integral Y Servicios Públicos	500	
	Reconocimiento de las Instituciones participantes y PAE.						



Municipalidad Distrital de Ticiacayán

PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO

Created el 14 de junio de 1958

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Programa Municipal EDUCCA - 2023

PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - (PROVINCIA/DISTRITO)

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Ubicación de 03 murales, que educan ambientalmente en Plaza principal, parque	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	01 Espacio Público que Educen Ambientalmente	Gigantografía Guía Informativa Difusión	Agosto - Septiembre	Sub Gerencia De Gestión Integral Y Servicios Públicos	500
	Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente		2 actividades durante el año.	Modulo Informativo Guía Informativa Incentivos.	Julio a Diciembre	Sub Gerencia De Gestión Integral Y Servicios Públicos	1500
	Evento "YO RECICLO" en la Plaza Principal de Ticiacayán		30 personas que participen de la actividad.	Logística Bocaditos. Incentivos	Agosto, Setiembre, octubre	Sub Gerencia De Gestión Integral Y Servicios Públicos	5000
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Día Internacional libre de bolsas de plástico.	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos 	1 Campaña Informativa de sensibilización Ambiental	Guía Informativa Un(1)Banners Difusión Radio Bocaditos Y Bebidas	Julio	Sub Gerencia De Gestión Integral Y Servicios Públicos	1000
	Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos-DIADESOL (Concurso).	5 participantes -	Guía Informativa Un Banners	Setiembre	Sub Gerencia De Gestión Integral Y Servicios Públicos	500	



Municipalidad Distrital de Ticlacayán

PROVINCIA Y REGIÓN DE PASCO

Creado el 14 de junio de 1958

"AÑO DE LA UNIDAD, DE LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Programa Municipal EDUCCA - 2023

		MANERA PRESENCIAL	Difusión Radio, Bocaditos y Bebidas		
Día de la Gestión Responsable del agua.	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	1 eventos con temática ambiental (concurso)	Guía Informativa Un (1) Banners Difusión Radio. Premios	Octubre	Sub Gerencia De Gestión Integral Y Servicios Públicos 1000
Semana de la Educación Ambiental en Perú.	<ul style="list-style-type: none"> 5 post en redes - 1 campañas informativas. 	Guía Informativa Difusión Radio (Hrs) Redes Sociales	Octubre - Diciembre	Sub Gerencia De Gestión Integral Y Servicios Públicos 500	Sub Gerencia De Gestión Integral Y Servicios Públicos 500
Día Nacional del AHORRO DE ENERGÍA	<ul style="list-style-type: none"> 2 post en redes - 1 campaña informativa. 	Un Banners Difusión Radio (Hrs) Premios	Setiembre	Sub Gerencia De Gestión Integral Y Servicios Públicos 500	Sub Gerencia De Gestión Integral Y Servicios Públicos 500
Día internacional de los voluntarios.	<ul style="list-style-type: none"> 01 Campañas Informativas de sensibilización Ambiental. 	Difusión Radio (Hrs.) Bocaditos y Bebidas Incentivos	Julio a Diciembre	Sub Gerencia De Gestión Integral Y Servicios Públicos 500	Sub Gerencia De Gestión Integral Y Servicios Públicos 500



Municipio Distrital de Ticlacayán



REPÚBLICA DEL PERÚ
INCIA Y REGIÓN DE PASCO

Creado el 14 de junio de 1958

"UNIDAD, DE LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Programa Municipal EDUCCA - 2023

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	4200
SUB TOTAL	4200

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	7000
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	4000
SUB TOTAL	11000

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	4200
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	11200
TOTAL	15200